



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2025

Exptes. N° 24.617/23 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. María Laura LAMAS, y el Dr. Orlando DOMÍNGUEZ, Secretaria y Coordinador respectivamente, de la COMISIÓN INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPEeD) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reemplazo de la Esp. Beatriz ACIAR por la Lic. Marta Elfy JOCKER en las funciones de tutoría del Becario Luciano Joaquín Adriel LOPEZ, dado que los representantes de las Facultades ante dicha Comisión fueron renovadas, siendo la mencionada profesional designada como representante por la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

QUE mediante Resolución R-N° 0716-2025 se designó al Sr. LOPEZ como Becario de Formación para cumplir funciones como Tutor Par Acompañante de la Trayectoria de estudiantes con discapacidad en el ámbito de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 8 de mayo de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, siendo su tutora la Prof. Beatriz ACIAR DIAZ, según artículo 2°.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que a partir del 1° de setiembre de 2025, la Lic. Marta Elfy JOCKER, se desempeña como Tutora del alumno Luciano Joaquín Adriel LOPEZ, Becario de Formación con funciones de Tutor Par Acompañante de la Trayectoria de estudiantes con discapacidad en el ámbito de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD designado por Resolución R-N° 0716-2025.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ms. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1143-2025